

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fon-
dos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 12 DE MARZO DE 1965

NÚM. 59

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 5% para amortización de empréstitos

Gobierno Civil de la Provincia de León

Junta Provincial de Beneficencia

Para dar cumplimiento al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, a continuación se da a conocer relación de peticionarios que han solicitado de esta Junta Provincial de Beneficencia acogerse a los beneficios que el citado Decreto establece.

Nombres y apellidos

Domicilio

Nombre de los padres

ANCIANIDAD

Felisa Aparicio Ferrero
Andrés Quintanilla Cantón
María Valdés Suárez
Filomena Orejas Ordóñez
Aniana Bajo Lanero
Norberta Arias Ordás
Herminia Gurdiel González
Agustín Braña García
Isidoro Mateos Alonso
Fabiana Cordero Río
Adoración J. González García
María Josefa Hijicos Jiménez
Pilar Alonso Alonso
Ciriaca Cano Medina
Valerio Pastrana Melón
Dominga González Blanco
Eduvigis Andrés González
Segunda Gago Vega
Daniela Barreñada López
Luciana Vega Herrero
Amalia González González

Alija del Infantado
Bustillo del Páramo
Campo de la Lomba
Cármenes
Joarilla
León
Idem
Idem
Idem
Luyego de Somoza
Murias de Paredes
Ponferrada
Riaño
Santa María del Monte de Cea
Santiago de Compostela
Villafranca del Bierzo
Villanueva de las Manzanas
Villaverde de Arcayos
Villanueva de las Manzanas
Villaturiel
Vegas del Condado

Ignacio y Vicenta
Bartolomé y Estefanía
Manuel y Marcela
Gaspar y Paula
Nicolás y Estefanía
Aurelio y Victoriana
Jacinto y Cándida

Mateo y Estefanía

Juan Manuel y Victorina
Antonio y Manuela
Basilio y Segunda
Julián y Ramona
Segundo y Micaela
Manuel y Agustina
Carlos y Basiliisa
Ambrosio y Vicenta
Teófilo y Petra
Dionisio y Timotea
José y Andrea

ENFERMEDAD

Bernardina Pereira González
Eudosa Carballo Alonso
Saturnino Fuente González
Teresa García Anta
Manuela Alvarez Bello
Luzdivina Pérez Fernández
Eustaquia Castellanos Ramos
Regina González Alvarez
Marcelino Alvarez García
Julia Alvarez Grijera
Teomila Blanco González
Antonio Arce Fuertes
Julio-César Alvarez Martinez
Secundino-V. Alonso Alvarez

Barjas
Berlanga del Bierzo
Boca de Huérgano
Borrenes
Idem
Idem
Bustillo del Páramo
Cabezas de Campo
Cabrillanes
Cebanico
Cabreros del Río
Cienpозuelos
Idem
Idem

Feliciano y Cristina
José y María

Jacinto y Ramona
Francisco y Luisa
Serafín y María

Andrés y Florencia
Ambrosio y Elvira
Ramón y Laura
César y Tomasa
Enrique y Ederlinda

Nombres y apellidos	Domicilios	Nombre de los padres
Pablo Vidal Pellitero	Ciempozuelos	Nicanor y Rosa
Miguel Valencia Castañón	Idem	Benjamín y María
Paulino Soto Díaz	Idem	José y Carmen
Francisco Rodríguez Pellitero	Idem	Casimiro y Valentina
Benigno Herreros Baños	Idem	Florencio y Juliana
Gumersindo Guerrero Faba	Idem	Plácido y Genoveva
Sabino-Angel García Alvarez	Idem	
Luis Francisco Franco	Idem	Eustaquio y Vicenta
Avelino Fonfría Criado	Idem	Francisco y Victoria
Arcángel Fierro Bodelón	Idem	
Ramón Fernández Villamandos	Idem	Ramón y María
José Fernández Arrieta	Idem	Martín y Saturnina
Lorenzo Castro García	Idem	Cayetano y Casimira
Ismael Centeno González	Idem	Manuel y Enriqueta
Angeles Alonso Alonso	Joarilla	Angel y María
César Alonso Alonso	Idem	Angel y María
Nicéfora Alonso Blanco	La Pola de Gordón	Victor y Francisca
Perfecto Gordón Gutiérrez	Idem	Lorenzo y Carola
Maximina Bardón Alvarez	León	David y Flora
Pilar Rodríguez Alvarez	Idem	
Samuel Martín Madruga	Idem	
Carolina Lozano Díez	Idem	
Eloy Alvarez Rabanal	Idem	
Rogelio del Molino Maraña	Maraña	Marcelino y María
Isabel Alvarez Bardón	Murias de Paredes	
Licinia Amigo Pérez	Palacios del Sil	Basilio y Catalina
José Fernández Tuñón	Paradaseca	José y Teresa
Juan López Pardo	Ponferrada	Manuel y Lucrecia
María Luisa de Sotomayor D.	Idem	José y María
Carmen Girona Montesinos	Idem	Domingo y Balbina
Amelia Anta Oterino	Idem	Julio y Felicidad
Luis Franco Delgado	Idem	Casimiro y Filomena
Higinio Reguera Rodríguez	Idem	Máximo y Ubaldina
Remedios García García	Puente de Domingo Flórez	Domingo y Eufemia
Aurelia Mateos Ferrero	Sabero	Francisco y Francisca
Facundo Córdoba Cuenca	Sahagún	Domingo y Simona
Serapio Fidalgo Cembrano	Idem	Natalio y Leonor
Carmelita Ramos Ramos	Idem	Amalio y Florentina
Carmelita Ríos Rodríguez	Idem	Idem
Teresa Ríos Rodríguez	Idem	Santos e Inocencia
María Luisa Fernández Carvajal	Idem	Justa
Anunciación Rodríguez Tejerina	Idem	Ignacio y Saturnina
Rosina Fernández González	Idem	Timoteo y Basilisa
Juan Miguel Pablos	Idem	Toribio e Ildefonsa
Hipólita Rodríguez Alvarez	Santiago de Compostela	
Lucía Guerra Gundín	Idem	Antonio y Consuelo
Carmen Mallo Prados	Idem	Pedro y María
Luzdivina Fernández Alfonso	Idem	Nicasio e Indalecia
María Milagros Fernández Fernández	Idem	Juan y Guadalupe
Manuel L. Domínguez García	Idem	Marcelo y Eutilia
Teresa L. Castro González	Idem	
Emilia Lorenzo García	Idem	Pablo y María Antonia
Paula Pérez González	Idem	
Lucía García Fernández	Idem	Serafín y Maximina
María Solina Bodelón San Miguel	Idem	Engracia
Milagros Rodríguez Fernández	Idem	
Basilisa Lera Brezmes	Idem	Balbino y Concepción
Flora Lera Brezmes	Idem	Tiburcio y Juana
Petra Miranda Pérez	Idem	Plácido y Serafina
Balbina García Sampedro	Idem	Alvaro y Matilde
Josefa Rodríguez Gómez	Idem	Domingo y Concepción
Vicenta de la Fuente Sutil	Idem	José y Engracia
María Gutiérrez Alvarez	Idem	Gregorio y Consuelo
Carmen de la Fuente Samprón	Idem	
Isabel Lago Delgado	Idem	Silvino y María
Calixto Martínez Vega	Idem	Angel y Rosaura
Victoriano Rodríguez Díez	Idem	Luciano y Elvira
José Viñán García	Idem	Germiniano y Emiliana
Mariano Pérez González	Idem	Aquilino y Emiliana
Herminio Blanco Llamazares	Idem	Cayo y Eulalia
Odón-Antonio Crespo Crespo	Idem	José y Concepción
Santiago Bajo Herrero	Idem	
Isidro Alonso Pérez	Idem	

Nombres y apellidos

Domicilios

Nombre de los padres

Nombres y apellidos	Domicilios	Nombre de los padres
Cesáreo Carballo López	Santiago de Compostela	Jesús y Asunción
Hermínio Prada Pérez	Idem	Pedro y Florentina
David Feliz Fernández	Idem	Antonio y Matilde
Tomás Valbuena Flórez	Idem	Agustín y Nieves
Purificación Álvarez García	Idem	Julián y Enriqueta
Rogelia Alba González	Idem	
Manuela Alonso Arias	Idem	Juan y Felipa
Andrés Franco Juan	Idem	Lorenzo y Agustina
Eumenio Cartón Vilorio	Idem	Luis y Guillerma
Federico Arias Suárez	Idem	Gregorio y Genara
Ángel Llamas Rodríguez	Idem	Juan y Florentina
Jesús Martínez López	Idem	Bonifacio y Ursula
Jesús del Riego Marcos	Idem	
Julio Morán Fernández	Idem	Victorio y Victoriana
Senén Fernández Álvarez	Idem	Aquilino y Josefa
Valentín Muñiz Rodríguez	Idem	Rufino y Fructuosa
Isaac-Manuel Robles de Celis	Idem	Anastasio y Consuelo
Miguel-N. Rubio Juan	Idem	Antonio y Josefa
Serafín Mouriz Núñez	Idem	José y Julia
Alvaro García García	Idem	José y Sofía
Justino Ceruelo Chamorro	Idem	Epifanio y Clementa
Antonio Alonso Fernández	Idem	José y Dorinda
Magín Ceregido Sánchez	Idem	Juan y Consuelo
Alfredo Bajo Alonso	Idem	Constancio y Candelas
Francisco Bardón García	Idem	Manuel y Constantina
Julián Pablos Díez	Idem	Zacarías y Adoración
Bonifacio Barrientos García	Idem	Lucio y Zósima
José-S. Díaz Ramón	Idem	Ignacio y Rosalía
Aquilino Pérez Carballo	Idem	
Policarpo Arias Ferrero	Idem	Ángel y Manuela
Miguel Antón Huerta	Idem	Mariano y María Cruz
Alberto Lago Canedo	Idem	
Paulino del Ser Pacho	Idem	Jerónimo y Wenceslada
José García Méndez	Idem	José y Sofía
Antonio Vuelta Orallo	Idem	Carlos e Isabel
Inocencio Fernández Ramón	Idem	Felipe y Casimira
Isidro de la Cal Riopérez	Idem	Santiago y Genoveva
Macario Llamazares Ibán	Idem	Joaquín y Teresa
Gaspar Álvarez Olego	Idem	José y Benita
Francisco González Álvarez	Idem	Pablo y Francisca
José Bodelón Rivera	Idem	Gerardo y Clotilde
José Luis Arroyo Polo	Idem	
Santiago González García	Idem	José y María
Antonio Vilchez Castilla	Idem	Gregorio y Catalina
Martín Peral Neira	Idem	Tomás y Elvira
Constantino S. Martínez Santos	Idem	Victor y Petra
Julio Marzós Martínez	Idem	Pedro y Julia
Manuel Ruiz Traperó	Idem	Santiago y Evelia
Sergio Maniegua Vecino	Idem	
Agapito Pinto Andrés	Idem	Antonio y Agrotoquia
Lorenzo Álvarez González	Idem	Isidoro y Matilde
Venancio Iglesias Prieto	Idem	Ricardo y Patrocinio
Estefanía Brasa Fernández	Idem	Valentín y Leonor
Benjamina Díaz-Caneja Piñán	Idem	Ramiro y Jesusa
Carolina Fuertes Acebes	Idem	Apolinar y Baldomera
María Rosario López Álvarez	Idem	Pablo y Asunción
Rosario Martínez Morete	Idem	Daniel y Teresa
Cesárea Paniagua Gutiérrez	Idem	Julián y Antonia
Emilia Prada Rodríguez	Idem	Fermín y Ángela
María del Rosario Prieto Fernández	Idem	Pedro y María
María Inés Ramos Blanco	Idem	Francisco y Anastasia
Concepción Ribero López	Idem	Narciso y Eugenia
Severina Rodera	Idem	
Tomasa Santos Miguélez	Idem	Fernando y Manuela
Amparo Díez Vázquez	Idem	Hermógenes y Natividad
Antonia de la Cal Álvarez	Idem	Martín y Dionisia
Felipa Robles Fernández	Idem	Guillermo y Ascensión
Manuela Piedrafita Vega	Idem	José y Rosalía
Preciosa Silvares Iglesias	Idem	Manuel y Pilar
Josefa Álvarez Crespo	Idem	Agustín y Vicenta
Hermínía Simón del Río	Idem	Manuel y Juana
Froilana García Fonseca	Idem	Dimas y Balbina
Elvira Rodera Carrera	Idem	

Nombres y apellidos	Domicilios	Nombre de los padres
Solita Cuesta Rodríguez	Santiago de Compostela	Celestino y Gregoria
Teresa Fernández Rubio	Idem	Andrés y Antonia
Asunción Martínez Nieto	Idem	Antonio y Teresa
Vicenta Miguélez Astirga	Idem	Pedro y Ramona
Filomena González López	Idem	José y Vicenta
Amelia Fernández Rodríguez	Idem	Aurelio y Manuela
Joaquina Fernández Pérez	Idem	José y María
Luzdivina Vega Luis	Idem	Dídimo y Concepción
Albina Prieto Fernández	Idem	Victor y María
Victoria García de Prado	Idem	Angel y Casilda
María del Carmen Carreño Pajares	León. - B.º Inmaculada	Justino y Antonia
Antonio Santos Martínez	Soto de la Vega	
Felipa Alvarez Alonso	Toreno	
María Gloria González Alonso	La Virgen del Camino	Isidoro y Margarita
Marcelina Bayón Blanco	Vegas del Condado	Justo y Francisca
Felisa González Escobar	Idem	Indalecio y Manuela
Palmira Robles González	Idem	Manuel y Delfina
Máximo Diez Gago	Idem	Máximo y Erundina
Esperanza López Armesto	Villafranca del Bierzo	Alejo y Manuela
Dominga Alba Barredo	Idem	Frutos y Teresa
María Ana Alonso Doral	Idem	Paulino y Avelina
Aurora López Fernández	Idem	José y Encarnación
Clementina Fernández Prieto	Idem	José y María
Clestina González García	Idem	
Milagros Pérez	Idem	
Graciana Riesco Amigo	Idem	Aniceto y Teresa
Guillermo Barreales Andrés	Villanueva de las Manzanas	Cesáreo y Eduvigis

Esta relación se hace pública para conocimiento general, invitando a que manifiesten en esta Junta cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error que se hubiese cometido, todo a fin de lograr la mejor aplicación de los fondos destinados a esta atención.

León, 3 de Marzo de 1965.—El Gobernador Civil-Presidente, *Luis Ameijide Aguiar*.

1240

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado bovino del término municipal de Cabrillanes y que fue declarada oficialmente con fecha de 10 de noviembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de Marzo de 1965.

El Gobernador Civil,
Luis Ameijide Aguiar

1359

* * *

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado bovino del término municipal de Villamartín de Don Sancho y que fue declarada oficialmente con fecha de 12 de diciembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de Marzo de 1965.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

1358

* * *

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado bovino del término municipal de Castropodame y que fue declarada oficialmente con fecha de 21 de julio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de Marzo de 1965.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

1357

* * *

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado bovino del término municipal de Villablino y que fue declarada oficialmente con fecha de 4 de noviembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de marzo de 1965.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

1360

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

ANUNCIO

Esta Comisión acordó convocar pública subasta para la adjudicación de la obra «ABASTECIMIENTO DE AGUA DE SABERO Y OTRO», cuyas características son las siguientes:

Tipo de tasación... 3.329.645,94 ptas.

Fianza provisional... 66.592,90 »

Fianza definitiva... 133.185,90 »

Plazo de ejecución: DOCE meses.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle de Fajeros, número 1, todos los días hábiles, de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de 3 pesetas, se ajusta-

rán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de» (indíquese la obra a que se licite).

En sobre aparte presentará el licitador los siguientes documentos:

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional o manifestación de su prestación, conforme a la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Documento Nacional de Identidad.

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y de estar al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de esta Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda y el señor Secretario, que dará fe del acto.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala la Ley de Administración y Contabilidad y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga,

advertiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

León, 11 de marzo de 1965.

El Gobernador Civil-Presidente,
Luis Ameijide Aguiar

1361

Núm. 752.—540,75 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

ZONA DE VILLAFRANCA DEL BIERZO

Ayuntamiento de Barjas

Don Enrique Manovel García, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona,

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 22 de febrero de 1965 la siguiente «Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructuén como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase al deudor objeto de este expediente por medio de Edictos, que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barjas, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado 2.º del art. 127 anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, núm. 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.»

Deudor: *Herederos de José Méndez López*

Corresponden los débitos al concepto de Rústica Catastrada, de los años 1960 al 1964, ambos inclusive,

e importan: Principal, 449,70 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor, en término de Barjas:

1.º Un soto de castaños, al sitio de «Valdecelada», de 28 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Otero Gancedo y otros; Sur, José García Ceireijo y otros; Este, Comunal de Moldes, y Oeste, Francisco Otero y otro. Polígono 17, parcela 339.

2.º Otro soto de castaños, al mismo sitio que la anterior, de 11 áreas. Linda: Norte, Rosalía Sobredo García y otro; Sur, camino; Este, Clara Núñez Méndez y otros, y Oeste, Josefina Sobredo García y otros. Polígono 17, parcela 380.

Deudor: *Isolina Fernández González*

Corresponden los débitos a Rústica Catastrada de los años 1960 al 1964, ambos inclusive, e importan: Principal, 398,92 pesetas.

Única.—Un soto de castaños, al sitio de «Valiña», de 34 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Plácido Fernández García; Sur, herederos de Plácido Fernández García; Este, José López Campos, y Oeste, Isolina Fernández García. Polígono 20, parcela 906.

Deudor: *Hros. de Francisco Texta*

Corresponden los débitos a Rústica Catastrada de los años 1960 al 1964, ambos inclusive, e importan: Principal, 440,42 pesetas.

Única.—Un soto de castaños, al sitio de la «Valiña», de 38 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, Moldes y otros; Sur, Delfina Gómez Gallardo y otros; Este, Aurora Núñez Vecin y otros, y Oeste, camino. Polígono 17, parcela 447.

Lo que se hace público, a fin de que sirva de notificación a los deudores y personas interesadas.

En Villafranca del Bierzo, a 1 de marzo de 1965.—El Recaudador, Enrique Manovel. — V.º B.º P., El Jefe del Servicio (ilegible). 1336

o o

Zona de La Bañeza

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

Don Virgilio Alonso González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la Zona de La Bañeza, de la que es titular D. Félix de Miguel y Quincoces.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 3 de marzo de 1965 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de La Antigua, se celebrará el día 3 de abril de 1965, a las diez horas de su mañana, en el local del Juzgado de Paz,

Deudor: D. Raimundo Escudero Peláez

Radican las fincas en el término de Ribera de la Polvorosa:

Polígono 4, parcela 112. — Viña de 2.^a, a Capelloso, de 14,59 áreas. Linda: Norte, senda Corrales; Este, José Villamandos Pérez; Sur, Francisco Pozuelo Escudero, y Oeste, Julián Morla Cadenas.

Polígono 4, parcela 134. — Viña de 1.^a, a Capelloso, de 19,96 áreas. Linda: Norte, senda Corrales; Este, Honorio Escudero; Sur, Andrés Cachón Borrego, y Oeste, Miguel Pozuelo Cachón.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. — El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Tesorería.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

En La Bañeza, a 3 de marzo de 1965. El Recaudador Auxiliar, Virgilio Alonso González.—V.º B.º: P., El Jefe del Servicio (ilegible). 1315

Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas
ACUERDO por el que se crea una Agencia de Lectura en Matallana de Torio.

Visto el expediente y el concierto que suscribe la Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa, Sección de

Matallana de Torio, con este Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, en solicitud de que sea instalada una Agencia de Lectura en dicha localidad, dependiente de la referida Empresa, este Patronato ha acordado su creación.

León, 8 de marzo de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle. 1337

Administración municipal

Ayuntamiento de Soto de la Vega

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto ordinario, de valores auxiliares e independientes y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964, al objeto de examen y reclamación.

Soto de la Vega, 26 de febrero de 1965.—El Alcalde.

1118 Núm. 726.—73,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Helmut Holke, S. L.», representada por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra «Talleres Maseda», de León, en situación de rebeldía procesal, sobre pago de 7.592,67 pesetas más 4.000 para intereses, gastos y costas; y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados a la entidad demandada.

1.º Una máquina llamada «Macho Pilon» marca T. M., con su motor eléctrico acoplado, de 2 H. P., en perfecto estado de funcionamiento, estando dicha máquina fija en el suelo. Valorada en 25.000 pesetas.

2.º Una sierra mecánica de 18 pulgadas, con motor acoplado eléctrico de 3/4 H. P., también fija en el suelo. Valorada en 10.00 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las 12 horas del día 31 del actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado advirtiéndose a los licitadores que, para

tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 5 de marzo de 1965. Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy. 1321 Núm. 749.—241,50 ptas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Aniceto Portas Visa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Tejerina, contra don Juan Barbero Fernández, mayor de edad, transportista y vecino de Boñar, en situación de rebeldía, sobre pago de 28.630,00 pesetas de principal y 11.370 para costas; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio de su tasación, el siguiente vehículo embargado al demandado:

«Un camión, marca «Pegaso», matrícula M-343.842, en buen estado de funcionamiento. Valorado en 250.000 pesetas».

Para el acto del remate se han señalado las 12 horas del día cinco de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitido; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a 5 de marzo de 1965.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Facundo Goy. 1320 Núm. 748.—231,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en procedimiento de apremio de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Rogelio García Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre del Bierzo, contra D. Manuel Martínez Fernández, también mayor de edad, casado, industrial y de igual vecindad que el

anterior, sobre pago de nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesetas de principal y otras siete mil más para gastos de protesto y costas; se embargó como de la propiedad de dicho demandado Sr. Martínez Fernández y se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación, el siguiente bien inmueble:

«Una casa de planta alta y baja, cubierta de losa, sita en el pueblo de Bembibre del Bierzo, calle Travesía de Batemar, sin número de gobierno, de nueva construcción, de una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados, que linda: frente, calle de su situación; espalda, D. Jaime Arroyo; derecha entrando, Manuel Martínez Arias, e izquierda entrando, se ignora. Valorada en cien mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, el día veinte de abril próximo, a las once horas, y advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a 3 de marzo de 1965.—César Alvarez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

1319 Núm. 747.—267,75 ptas.

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Arsenio Buelta Castro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra D. José Arias Martínez, también mayor de edad, industrial y vecino de San Miguel de las Dueñas, sobre pago de nueve mil setecientos setenta y siete pesetas con treinta céntimos de principal, y cinco mil pesetas más calculadas por el actor y sin perjuicio para gastos y costas, se embargó como de la propiedad de este deudor y a garantizar dichas responsabilidades, y se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los siguientes bienes inmuebles:

1.—Una finca rústica con dos pies de castaños grandes, de doce áreas de cabida, sita en el paraje de «Viña de los Castañales», término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, que linda: Norte, José Tabuyo; Sur, herederos de Hermenegildo Ibarra; Este, Francisco Fernández Fernández, y Oeste, Guillermo Rodríguez Charro. Valorada en tres mil pesetas.

2.—Una casa de una sola planta, construida de ladrillo, de unos setenta

metros cuadrados y dentro de un terreno destinado a viña, también propiedad del deudor, que linda dicha finca por el Norte, terrenos de la Renfe; Sur, camino de servidumbre; Este, Saturnino (Maragato), y Oeste, un tal Tomás, se ignoran los apellidos, sita en el pueblo de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto. Valorada en ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Garlos Pintos Castro.

1285 Núm. 751.—325,50 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 101/64, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación.

«En la ciudad de Ponferrada, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el señor D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. Arsenio Buelta Castro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado D. Juan Fernández Buelta, y de la otra, como demandado, D. Antolín Ramón, también mayor de edad, industrial y vecino de Fabero, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, debía de condenar y condeno al demandado D. Antolín Ramón, a que, una vez que esta sentencia adquiriera el carácter de firme, abone al demandante D. Arsenio Buelta Castro la cantidad de mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas que le adeuda y son objeto de reclamación, y le impongo las costas procesales.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha».

Y para su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, a fines de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Ponferrada, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—L. Alvarez.—B.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

1284 Núm. 750.—283,50 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Pedro y D. Antonio López Fernández, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Rimor, contra otros y D. Pedro Sánchez, cuyo actual domicilio se ignora, por la presente se emplaza a este demandado a fin de que en el término de nueve días y tres más que se le conceden en atención a la supuesta distancia del domicilio en que actualmente se encuentre, comparezca en forma en dichos autos contestando la demanda, previniéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Ponferrada, a 3 de marzo de 1965.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

1318 Núm. 746.—126,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 12 de 1965, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, a las doce cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, número 16, León, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Marcelino Pérez García, de veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—L. Alvarez.—B.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

titrés años, soltero, peón de albañil, hijo de Alfredo y Delfina, natural de San Martín de la Falamosa (León), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Valeriano Romero. 1353

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Villamanín

Se encuentran de manifiesto por plazo hábil de quince días en la Secretaría de la Hermandad, el Presupuesto y repartos para el ejercicio de 1965, a efectos de reclamaciones.

Villamanín, 1 de marzo de 1965.—El Presidente, Lucio Diez. 1139 \times Núm. 729.—42,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa del Porvenir o Estacada (La Bañeza)

De acuerdo con lo previsto por el artículo 53 de las Ordenanzas de Riego de la Comunidad, se convoca Junta General ordinaria de regantes, que tendrá lugar el día 28 del actual en el bajo de la casa de Sindicatos, de esta ciudad (calle Tejedores, 2), a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda y última, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la memoria del ejercicio anterior que presentará el Sindicato.

2.º Todo lo que mejor convenga al aprovechamiento de las aguas y turnos de riego.

3.º Examen y aprobación de las cuentas de gastos del ejercicio de 1964.

4.º Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Bañeza, 1 de marzo de 1965.—El Presidente, Francisco Martínez.

1274 \times Núm. 743.—147,00 ptas.

Comunidad de Regantes CAÑO DE CUATRO CONCEJOS (Quintana del Marco)

Se anuncia Junta General de regantes de la Comunidad, de acuerdo con el artículo 53 de las Ordenanzas, que tendrá lugar en el sitio de costumbre de Quintana del Marco, el día 21 del actual y hora de las doce en primera convocatoria y a las trece horas en segunda y última, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la memoria del año último que presentará el Sindicato.

2.º Todo lo que mejor convenga al aprovechamiento de las aguas, turnos de riego y nombramiento, si procede, de Guarda-Acequero.

3.º Examen de cuentas de gastos correspondientes al año anterior.

4.º Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Marco, 1 de marzo de 1965.—El Presidente (ilegible).

1277 \times Núm. 742.—141,75 ptas.

Comunidad de Regantes

Presa de los Villaverdes de Torío

Se convoca a la Junta General a los regantes de dicha Presa, para el día 28 de marzo próximo y hora de las once en primera convocatoria, y a las trece en segunda, en los locales de las Escuelas de Villaverde de Abajo, para tratar:

1.º El examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.

3.º El examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.

Villaverde de Abajo, 1 de marzo de 1965.—El Presidente de la Comunidad, Serafín Juárez.

1196 \times Núm. 739.—115,50 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CANAL BAJO DEL BIERZO Convocatoria para Junta General

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes legales, para la celebración de la Junta General a que se refiere el artículo 53 de los referidos Estatutos, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Fiestas Alaska (junto a nuestras oficinas), a las nueve horas del día 28 del presente mes de marzo, en primera convocatoria, y si no hubiese número suficiente, a las diez en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Recursos y proposiciones presentadas en la sesión anterior.

3.º Memoria general.

4.º Cuentas anuales.

5.º Organización de riegos para la próxima campaña.

6.º Cuentas y balance de situación de las obras de contrata.

7.º Centro de Expansión Ganadera y cesión en nuestra finca de lo necesario a tal fin.

8.º Asuntos e informes varios.

9.º Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 3 de marzo de 1965.—El Presidente de la Comunidad, José Rodríguez Arias.—El Secretario, Juan F. Valcarce.

1276 \times Núm. 745.—199,50 ptas.

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey Convocatoria a Junta General ordinaria

Por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria a los usuarios de esta Comunidad para dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma en primera convocatoria el día veintiocho del presente mes, a las once de la mañana y en el domicilio social de esta Comunidad, sito en esta ciudad de Astorga, plaza de Obispo Alcolea, núm. 4, si no concurren mayoría de usuarios se celebrará en segunda convocatoria el día cuatro de abril próximo, en el mismo sitio y hora señalado anteriormente, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de socios que concurren. Los puntos a tratar en el orden del día de esta Junta General son los siguientes:

1.º El examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego el año siguiente.

3.º El examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que ha de presentar el Sindicato.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento de los usuarios interesados.

Astorga, 2 de marzo de 1965.—El Presidente, Miguel Silva.

1275 \times Núm. 744.—199,50 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 47.665 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1311 \times Núm. 741.—52,50 ptas.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los ejemplares de las pólizas números P-235.169 y P-235.170 que libró el Banco Vitalicio de España a D. Maximino González Montaña, en 5 de noviembre de 1957, se hace público por el presente que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 26 de enero de 1965.—Por el Banco Vitalicio de España, Artemio Hernández, Director General.

1307 \times Núm. 740.—78,75 ptas.